



Obras Sanitarias del Estado

E. 821/17

Montevideo, 10 de julio de 2017.

R.S.G. N° 93/17

---VISTO: la petición formulada por la Sra. Ana Ribero, con domicilio en la calle Colombia, Manzana 2, Solar 7, Shangrilá, Ciudad de la Costa, Canelones, por la cual solicita información relacionada con análisis químicos y ubicación de Perforaciones en Canelones, tal cual expresa y complementa a fojas 3 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General a través de la Gerencia de Agua Potable, División Aguas Subterráneas, en paso electrónico 5, en archivo adjunto, brinda la información requerida.-----

---RESULTANDO III: que si bien esta última ya entregó la misma, no es pertinente tal acción, sino que el proceso debido es el presente.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Ana Ribero, con domicilio en la calle Colombia, Manzana 2, Solar 7, Shangrilá, Ciudad de la Costa, Canelones, por la cual solicita información relacionada con análisis químicos y ubicación de Perforaciones en Canelones.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.---

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada, a la Gerencia General para conocimiento de lo consignado en el Resultando III de este Acto y a la Oficina de Información

Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General